

CONSTANCIA SECRETARIAL: 17-08-2022. A despacho el presente proceso informando que entidades bancarias han dado respuesta a medidas cautelares y la parte demandante solicita requerir a la EPS SALUD TOTAL a fin de informar los datos de ubicación del demandado ANYERSON OSORIO QUINTERO.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1756

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00154-00

CLASE: EJECUTIVO

DEMANDANTE: LUZ AMERICA FRANCO LLANOS

DEMANDADO : ANYERSON OSORIO QUINTERO

Vista la constancia secretarial se dispone:

Agregar al proceso los oficios allegados por las entidades bancarias, BANCO DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA Y CAJA SOCIAL DE AHORROS, mediante los cuales han dado respuesta a las medidas cautelares y de estos se ponen en conocimiento de la parte demandante.

Por petición de la parte demandante, se dispone oficiar a la EPS SALUD TOTAL, a fin de informar la dirección actual del demandado, ANYERSON OSORIO QUINTERO su correo electrónico, celular y nombre del empleador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 18-08-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria